



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA SANCHEZ PIL OCTUBRE

EXP-2023-00773888-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1968/2023 y suscripto con la **Prof. Laura Andrea SANCHEZ**, DNI 31.507.877. a fin de dictar un curso de inglés con orientación a la economía del conocimiento en el ámbito del PILIT y coordine académicamente 6 cursos de inglés en el ámbito del PILIT,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2023-00941446-UNC-SRII por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1968/2023 y suscripto con la **Prof. Laura Andrea SANCHEZ**, DNI 31.507.877.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.